

ORDENANZA N°319 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

C. Deliberante, 20 de Octubre de 1.988

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en Comodato al Hogar de Menores “Edelmira P. de Solimano, con domicilio en nuestra ciudad, hasta el 22 de Junio de 1.990, una fracción de terreno con superficie aproximadamente DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, con frente a calle Roque S. Peña, contigua a la edificación en donde funciona ducha Institución, que oportunamente le fuera cedida en Comodato por esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 2º: El comodato a celebrarse se ajustará a las condiciones de posesión y dominio que esta Municipalidad tiene en virtud de la Ley Provincial N6.643.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

GRACIELA GARGADO de IAKOC
Secretaria
H. Concejo Deliberante

MARIO JOSE HERBON
Presidente
H. Concejo Deliberante